



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 427-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 18 de setiembre de 2019

VISTO:

El Acuerdo N° 003/2019-CF-FIME-UNAS, del Consejo de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, registro 2951 de Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 381-2019-CU-R-UNAS, de Consejo Universitario, se ratificó a los jurados propuestos y se autorizó a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, a realizar la convocatoria para concurso público para contrato de docentes de las plazas adscritas a dicha facultad;

Que, mediante documento de visto, el Consejo de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, contando con el informe del Jurado de Concurso de Cátedra, declara desierta las tres (3) plazas convocadas a concurso; y solicita al Consejo Universitario, autorización para que la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica pueda proponer, previa evaluación, el contrato de profesionales para cubrir las plazas no cubiertas;

Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección, ejecución académica y administrativa de la Universidad, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 120° del Estatuto. En ese orden de ideas este colegiado acuerda; declarar desiertas las tres (3) plazas de docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica convocadas mediante Resolución N° 381-2019-CU-R-UNAS, y autorizar a la mencionada facultad, proponer, previa evaluación de los postulantes, el contrato de profesionales que puedan cubrir las plazas declaradas desiertas sea como docentes contratados o jefes de prácticas;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 18 de setiembre de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Declarar desiertas las tres (3) plazas de docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica convocadas mediante Resolución N° 381-2019-CU-R-UNAS, y autorizar a la mencionada facultad, proponer, previa evaluación de postulantes, el contrato de profesionales que puedan cubrir las plazas declaradas desiertas sea como docentes contratados o jefes de prácticas

Regístrese y Comuníquese.



Efrain Eli Esteban Churampi
**EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR**



Edilberto Acosta Grande
**EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL**